

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código :	20601226279	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:51:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 2.5 VALORIZACIONES PAGINA 20 SEÑALA QUE EL PERIODO DE VALORIZACIÓN SERÁ PERIODO MENSUAL

SE OBSERVA DICHO NUMERAL, SIENDO EL PLAZO DE OBRA ES 45 DÍAS CALENDARIOS, LO QUE RESULTA MAS CONGRUENTE UNA PERIODICIDAD QUINCENAL (15 DIAS) CON EL PROPÓSITO DE MANTENER LA FLUIDEZ ECONOMÍA EN LA OBRA Y CONSECUENTEMENTE SE REQUIERE QUE LAS BASES ESTABLECEN EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ARTÍCULO 194 INCISO 7 VALORIZACIONES Y METRADOS DEL REGLAMENTO

POR LO EXPUESTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGERSE A LA PRESENTE OBSERVACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 194.6 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 344-

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE REALIZAR LAS CONSULTAS CORRESPONDIENTES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 194.7 EL PLAZO MÁXIMO DE APROBACIÓN POR EL INSPECTOR O EL SUPERVISOR DE LAS VALORIZACIONES Y SU REMISIÓN A LA ENTIDAD PARA PERIODOS MENSUALES ES DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE AL DE LA VALORIZACIÓN RESPECTIVA, Y ES CANCELADA POR LA ENTIDAD EN FECHA NO POSTERIOR AL ÚLTIMO DÍA DE TAL MES. CUANDO LAS VALORIZACIONES SE REFIERAN A PERIODOS DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL, LAS BASES ESTABLECEN EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 194 VALORIZACIONES Y METRADOS DEL REGLAMENTO QUE SEÑALA LO SIGUIENTE ¿CUÁNDO LAS VALORIZACIONES SE REFIEREN A PERIODOS DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL, LAS BASES ESTABLECEN EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ARTICULO N° 2 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO ACUERDA QUE

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN SEÑALANDO QUE LAS VALORIZACIONES SERÁN QUINCENALES.

La valorización de una obra pública en Perú se realiza generalmente de acuerdo con los avances físicos y financieros alcanzados durante un período determinado, que suele ser mensual. Esto permite una evaluación más completa de los progresos y costos en lugar de realizar valorizaciones más frecuentes, como cada 15 días, lo que podría generar complicaciones administrativas y contables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LOS GASTOS GENERALES SE CONSIGNA EL MONTO DE S/ 32,165.34; ASÍ MISMO, NO CONSIDERA QUE LOS GASTOS GENERALES DEBAN MANTENERSE A LOS PLANTEADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE LA OFERTA DEL POSTOR REFERENTE A LOS GASTOS GENERALES SE DEBERÁ MANTENERSE IGUAL LOS PLANTEADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (S/ 32,165.34) INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DEL COSTO DIRECTO DE LA PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LOS PRECIOS DETERMINADOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2023

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 11 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

REFERENTE A LOS GASTOS GENERALES SE DEBERÁ INDICAR LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE LOS GASTOS GENERALES VARIABLES Y GASTOS GENERALES FIJOS MANTENIÉNDOSE LOS PLANTEADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LOS PRECIOS DETERMINADOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2023. EL COMITÉ DE SELECCIÓN CUERDA QUE SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA QUE SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

LA SÉPTIMA PENALIDAD MENCIONA: ¿CARTEL DE OBRA, CUANDO EL CONTRATISTA NO COLOQUE EL CARTEL DE OBRA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y/O EL CONTRATO Y/O EL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA¿.

SIENDO QUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE DICHA PARTIDA ADJUNTA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL CONTRATO SEGÚN FORMATO NO PRECISA UN PLAZO PARA TAL ACTIVIDAD, LO QUE GENERA QUE DICHO PLAZO SEA ESTABLECIDO POR LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN A CARGO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSULTAS EN LAS PRIMEROS DÍAS DE INICIADA LA EJECUCIÓN DE OBRA Y DEMÁS ACCIONES QUE PODRÍAN GENERAR DEMORA EN OBRA, SÍRVASE A LA ENTIDAD PRECISAR EL PLAZO (EN DÍAS CALENDARIO) QUE SE CONCEDERÁ PARA LA DEBIDA COLOCACIÓN DEL CARTEL DE OBRA, SIN INCURRIR EN PENALIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 7 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA QUE SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AÑADIRÁ EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

EL PLAZO PARA LA COLOCACIÓN DEL CARTEL SERÁ DE 07 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLAZO PARA LA COLOCACIÓN DEL CARTEL SERÁ DE 07 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE INICIO DE OBRA CONSIGNADO EN EL CUADERNO DE OBRA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

LA DÉCIMO SÉPTIMA PENALIDAD MENCIONA: ¿CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. CUANDO EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON ENTREGAR EL CALENDARIO VALORIZADO A LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA, PARA SU APROBACIÓN POR LA ENTIDAD. ASIMISMO, CUANDO NO PRESENTE OPORTUNAMENTE EL CRONOGRAMA VALORIZADO DEBIDO A MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA SU APROBACIÓN POR LA ENTIDAD¿.

SE VERIFICA QUE LA ENTIDAD NO CONCEDE UN PLAZO CORRECTAMENTE DEFINIDO (EN DÍAS CALENDARIO) PARA LA PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA VALORIZADO, ENTENDIÉNDOSE QUE EL RESIDENTE QUE TENDRÁ QUE ELABORAR Y VERIFICAR SU CONTENIDO, PARA POSTERIOR ENVÍO A LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 17 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 202 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA QUE SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AÑADIRÁ EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DEBIDO A MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE CORRESPONDA A ADICIONALES Y/O NO PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DEBIDO A MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE CORRESPONDA A ADICIONALES Y/O NO PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE AVANCE ACELERADO PARA SU APROBACIÓN POR LA ENTIDAD SERA DE 07 DIAS CALENDARIO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

LA VIGESIMA NOVENA PENALIDAD MENCIONA: ¿PRESENTACIÓN DE INFORMES NECESARIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA CON PRESENTAR LOS INFORMES LOS CUALES CONTENGAN LOS PLANES CORRESPONDIENTES A CADA ESPECIALIDAD (PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DOSSIER DE CALIDAD, Y OTROS QUE POR ESPECIALIDAD SEAN NECESARIOS), DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES, AL INICIO DE LOS TRABAJOS (DÍA SIGUIENTE DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO)¿.

CON EL PROPÓSITO DE EVITAR POSIBLES INCONVENIENTES EN LAS LABORES QUE REALIZARAN LOS PROFESIONALES A CARGO, SÍRVASE OMITIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CORRESPONDE AL CASO: SEA EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, EN VISTA QUE NO SE EXIGE LA PARTICIPACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA O SIMILAR Y LOS DOSSIER DE CALIDAD, EN VISTA DE NO DISPONER DE UN ESPECIALISTA EN CALIDAD O SIMILAR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 29 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 344-2018-

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA MISMA PENALIDAD REFIERE A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS REQUERIDOS COMO PERSONAL CLAVE. SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

LA VIGESIMA NOVENA PENALIDAD MENCIONA: ¿PRESENTACIÓN DE INFORMES NECESARIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA CON PRESENTAR LOS INFORMES LOS CUALES CONTENGAN LOS PLANES CORRESPONDIENTES A CADA ESPECIALIDAD (PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DOSSIER DE CALIDAD, Y OTROS QUE POR ESPECIALIDAD SEAN NECESARIOS), DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES, AL INICIO DE LOS TRABAJOS (DÍA SIGUIENTE DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO)¿.

ES DE MENCIONA QUE SEGÚN LO ESPERADO Y EN CONCORDANCIA CON LOS GASTOS GENERALES SE ESPERA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR LO CUAL NO SE ESTA CONCEDIENDO UN TIEMPO COHERENTE PARA QUE CADA PROFESIONAL EVALÚE, ELABORE, REVISE Y ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A SU ESPECIALIDAD.

POR LO EXPUESTO, SÍRVASE PRECISAR UN PLAZO (EN DÍAS CALENDARIOS) CONTABILIZADO DESDE EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 29 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO E) Y ART 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA QUE SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AÑADIRÁ EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS SE EFECTUARÁ A LOS 07 DÍAS SIGUIENTES DEL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS SE EFECTUARÁ A LOS 07 DÍAS SIGUIENTES DEL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

LA PRIMERA PENALIDAD MENCIONA: ¿LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ AL SIGUIENTE DÍA DE LA FIRMA DE CONTRATO Y ANTES DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE TERRENO, MEDIANTE CARTA A LA SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, LA RELACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATO) ENTRE EL CONTRATISTA Y EL RESIDENTE DE OBRA, INDICANDO EN DICHA CARTA LOS DATOS GENERALES DEL RESIDENTE DE OBRA PARA LA CREACIÓN DEL USUARIO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL. SU PRESENTACIÓN FUERA DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE TERRENO SERÁ CAUSAL DE APLICACIÓN DE PENALIDAD¿.

CON EL PROPÓSITO DE EVITAR INCONVENIENTES, DEMORAS E INCLUSO ALGUNA PENALIDAD, SÍRVASE A LA ENTIDAD PRECISAR (EN DETALLE) QUE DATOS GENERALES SE DEBERÁ PRESENTAR, MEDIANTE CARTA, PARA LA CREACIÓN DE USUARIO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

POR OTRA PARTE, SE HACE MENCIÓN AL COMITÉ DE SELECCION QUE EL CONTRATO QUE SE CELEBRA ENTRE EL CONTRATISTA Y RESIDENTE DE OBRA (EN ESTE CASO) ES UN DOCUMENTO DE INTERÉS PRIVADO Y/O PARTICULAR, POR LO QUE NO CORRESPONDE ENVIAR A LA ENTIDAD DICHO DOCUMENTO AUN CUANDO ESTE SUPONGA UNA CAUSAL DE PENALIDAD.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO E, F, I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCIÓN A LA OBSERVACION, PROPUESTA POR EL POSTOR, SE PROCEDE A DETALLAR EL CONTENIDO REFERENTE A DATOS GENERALES, QUE DEBERÁ CONTENER LA CARTA A PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO A SABER: NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS), NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CORREO ELECTRÓNICO.

POR OTRA PARTE EL CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA Y RESIDENTE DE OBRA, ES UN DOCUMENTO PRIVADO POR LO QUE NO SERÍA EXIGIBLE DICHA PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD. POR LO QUE NO CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD LA NO PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DEL RESIDENTE DE OBRA U OTRO PROFESIONAL.

SE PRECISA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LA CARTA CON LOS DATOS DEL RESIDENTE SERA DE EL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA FECHA DE ENTREGA DE LA CARTA CON LOS DATOS DEL RESIDENTE SERA DE EL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

LA DÉCIMO OCTAVA PENALIDAD MENCIONA: ¿CUADERNO DE OBRA DIGITAL SI, EL CONTRATISTA O SU PERSONAL (RESIDENTE DE OBRA), NO PERMITA EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA DIGITAL AL INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, IMPIDIENDO REALICE ANOTACIONES DE LAS OCURRENCIAS SUCEDIDAS EN OBRA, DEBIDO AL MAL USO DE LA MISMA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL REGISTRO ES DIARIO. EL CUADERNO DE OBRA ES CERRADO POR EL INSPECTOR O SUPERVISOR CUANDO LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA DEFINITIVAMENTE POR LA ENTIDAD. EL RESIDENTE DE OBRA COMO RESPONSABLE DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, DEBERÁ REGISTRAR DE MANERA DIARIA EN ASIENTOS CORRELATIVOS, LOS HECHOS RELEVANTES QUE OCURRAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTA¿

ES DE PRECISAR QUE EL INCISO 2 DEL ARTICULO 192 DEL REGLAMENTO VIGENTE INDICA QUE SE DEBERÁ EVALUAR PERMANENTEMENTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEBIENDO ANOTAR LOS RESULTADOS, CUANDO MENOS, CON PERIODICIDAD SEMANAL.

POR LO QUE, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACATAR LA DISPOSICIÓN EXPUESTA EN EL REGLAMENTO REFERENTE A LA PERIODICIDAD DE LOS ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 18 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 192 INCISO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA OBSERVACIÓN PROPUESTA POR EL POSTOR AMPARADO EN EL ART 192.2 LOS PROFESIONALES AUTORIZADOS PARA ANOTAR EN EL CUADERNO DE OBRA EVALÚAN PERMANENTEMENTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEBIENDO ANOTAR LOS RESULTADOS, CUANDO MENOS, CON PERIODICIDAD SEMANAL, PRECISANDO SUS EFECTOS Y LOS HITOS AFECTADOS O NO CUMPLIDOS DE SER EL CASO. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA RESPECTO AL REGISTRO EN EL CUADERNO DE OBRA SE EFECTUARA CONSIDERANDO LA REGULARIDAD O PERIODICIDAD SEMANAL (POR LO MENOS) PARA LA EMISIÓN DE LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA, POR OTRA PARTE EL RESIDENTE DE OBRA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS ANOTACIONES PERTINENTES DE TAL MANERA QUE SE PUEDA INFORMAR DE POSIBLES RIESGOS, CONSULTAS, OCURRENCIAS, ETC. DE TAL MANERA QUE LA OBRA NO SE VEA PERJUDICADA EN MATERIA DE CALIDAD DE TRABAJOS Y PLAZO POR LO QUE ACUERDA :

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

LA VIGESIMA QUINTA PENALIDAD MENCIONA: ¿POR PRESENTAR LA VALORIZACIÓN MENSUAL CON DEFICIENCIAS Y/O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Y/O FUERA DE PLAZO ESTIPULADO CONFORME AL ARTICULO 194 DEL RLCA LEY, CUANDO EL CONTRATISTA PRESENTE LA VALORIZACIÓN MENSUAL CON DEFICIENCIAS Y/O LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE; Y/O, POR PRESENTAR FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO CONFORME AL ARTÍCULO 194 DEL RLCA; Y/O NO LEVANTE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EVITANDO ASÍ EL PAGO DE MAYORES INTERESES EN LAS VALORIZACIONES PRESENTADAS, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

CON EL PROPÓSITO DE NO INCURRIR A INTERPRETACIONES Y/O POSIBLES ERRORES QUE CONLLEVEN A LA IMPOSICIÓN DE UNA PENALIDAD SE SOLICITA A LA ENTIDAD DEFINIR (EN DETALLE) QUE TIPO DE ACTO CALIFICA COMO DEFICIENCIA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE AMERITE LA PENALIDAD MENCIONADA POR LO EXPUESTO, SÍRVASE AL COMITÉ DE SELECCIÓN PROVEER DE CONTENIDO EN EL PRESENTE PUNTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 22

Literal: 25

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN REFERENCIA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL POSTOR; EL COMITÉ ACLARA QUE LA PENALIDAD NO ES APLICABLE POR PRESENTAR VALORIZACIONES CONDEFICIENCIAS Y/O DOCUMENTACION INCOMPLETA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME CON DEFICIENCIAS Y/O DOCUMENTACION INCOMPLETO EN LA PENALIDAD 25

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

LA VIGESIMA SÉPTIMA PENALIDAD MENCIONA: ASISTENCIA A REUNIÓN DE COORDINACIÓN CUANDO LA EMPRESA CONTRATISTA NO ASISTA A LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LOS DÍAS CONVOCADOS A LA SEMANA Y/O AL MES POR LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y/O SUB GERENCIA DE OBRAS DE LA ENTIDAD, A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO.

CON EL PROPÓSITO DE ADMINISTRAR LOS TIEMPOS Y PERSONAL, ES NECESARIO QUE LA ENTIDAD PRECISE LA REGULARIDAD CON LA QUE SE REALIZARA LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN (SEA SEMANAL, MENSUAL U OTRA), ASÍ MISMO SÍRVASE DEFINIR LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO ASÍ COMO EL PERSONAL QUE SE ESPERA LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA RESPONSABLE EN LA EJECUCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 27 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN REFERENCIA A LA PRESENTE CONSULTA, LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN, TENDRÁ UNA REGULARIDAD MENSUAL, EN REFERENCIA A LA UBICACIÓN DONDE SE LLEVARÁN A CABO DICHAS REUNIÓN ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ESTARÁN PRESENTES, A MENOS QUE LA CITACIÓN A CADA REUNIÓN DE COORDINACIÓN INDIQUE LO CONTRARIO SERÁ: SEDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIJÁN, ESPERANDO LA PARTICIPACIÓN DEL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE COMÚN (DE LA EMPRESA O CONSORCIO) Y DEL RESIDENTE DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se indica que las reuniones de coordinación referente a la ejecución de la obra en cuestión, tendrá una regularidad mensual, sin embargo y según considere necesario la gerencia de desarrollo urbano y planeamiento territorial y/o sub gerencia de obras de la entidad esta podrá disponer reuniones excepcionales las cuales tendrán carácter de obligatoriedad, por lo tanto en situación de incumplimiento conllevaría la aplicación de una penalidad.

en referencia a la ubicación donde se llevarán a cabo dichas reunión así como las personas que estarán presentes, a menos que la citación a cada reunión coordinación indique lo contrario será: sede de la municipalidad provincial de Paiján, esperando la participación del gerente general o común (de la empresa o consorcio) y del residente de obra.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

LA TRIGÉSIMA PRIMERA PENALIDAD MENCIONA: ¿NO CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE TRAMITE), NECESARIOS Y ESTABLECIDOS EN SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS, LOS CUALES SE REALIZAN ANTE ENTIDADES QUE OTORGAN AUTORIZACIONES Y/O APRUEBAN DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA EJECUCIÓN, DENTRO DE LOS PLAZOS REQUERIDOS Y RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA¿.

CON EL PROPÓSITO DE NO INCURRIR A INTERPRETACIONES REFERENTE AL CONTENIDO DE LA PRESENTE PENALIDAD, SÍRVASE A LA ENTIDAD REDEFINIR EL CONTENIDO DE DICHA PENALIDAD POR SER POCO PRECISA. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN BRINDAR UNA ACLARACIÓN AL RESPECTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 31 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA CONSULTA PROPUESTA POR EL POSTOR, SE INDICA QUE EL CONTENIDO DE LAS BASES EN ESTE PUNTO SON CLARAS POR LO QUE NO CORRESPONDE MAYOR DETALLE POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. POR LO TANTO, LOS POSTORES DEBERÁN CONSIDERAR EL CONTENIDO DE ESTA Y LAS DEMÁS PENALIDADES CON EL PROPÓSITO DE EVITAR ALGUNA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE CONLLEVE UNA PENALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

LA TRIGESIMA SEGUNDA PENALIDAD MENCIONA: ¿INFORME Y/O INFORME ESPECIAL. NO CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y/O INFORME ESPECIAL SOLICITADO POR LA ENTIDAD Y/O SUPERVISIÓN. ADEMÁS, DE NO PRESENTAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ALCANZADO POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL, DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES PARA LA ACLARACIÓN Y/O ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTIVA¿.

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN RECTIFIQUE EL PLAZO OTORGADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (INFORME DE COMPATIBILIDAD), SIENDO QUE SOLO SE CONCEDE 05 DÍAS HÁBILES, VULNERANDO EL ART. 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 344-2018-EF EL CUAL OTORGA 15 DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADO A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN PROPUESTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 32 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 344-2018-

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA OBSERVACIÓN PROPUESTA POR EL POSTOR AMPARADO EN EL ART 177 DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA. EL SUPERVISOR O INSPECTOR DENTRO DEL PLAZO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CON PLAZO MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CON PLAZO MAYOR A CIENTO VEINTE (120) DÍAS, ELEVA EL INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA A LA ENTIDAD, CON COPIA AL CONTRATISTA, ADJUNTANDO SU EVALUACIÓN, PRONUNCIAMIENTO Y VERIFICACIONES PROPIAS REALIZADAS COMO SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN.

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE ESTABLECE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO LA MISMA QUE ESTABLECE UN PLAZO DE 15 DÍAS CALENDARIO (CONSIDERANDO QUE EL PLAZO DE OBRA ES MENOR DE 120 DÍAS CALENDARIO) CONTABILIZADO A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. SE PROCEDE A REALIZAR LA(S) RECTIFICACIÓN(ES) PERTINENTE(S) A FIN QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACTÚE CONTRA EL REGLAMENTO VIGENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dentro de los 15 días calendarios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el Literal E1, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL del Capítulo IV Factores de Evaluación pagina 51, en el literal C.1 Practica certificación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO evaluado y encontrado que cumple con el ISO 45001:2018, encontrando otras certificaciones estas tiene otras descripciones que cumplen con el ISO 45001:2018 por lo que

Observamos y solicitamos que la certificación del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL pueda también ser considerada en lo que se refiere al mismo ISO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E.1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 TUO Ley de Contrataciones incisos a), b) y e).

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESPUÉS DE REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51.2 LITERL b) B) AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIALCON EL FIN DE PROMOVER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ARTICULO N° 2 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO ACUERDA QUE SE ACEPTARAN ADICIONALMENTE CERTIFICACIONES CON LA DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.
SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Las Bases omitieron Adelantos como el Adelanto Directo así como Adelanto de Materiales

Que en el presente al estar el país en una Recesión Económica declarada por el Gobierno, y el consecuente recorte presupuestal, la llegada del Fenómeno del Niño Costero con mayor incidencia en el Norte del País y sus consecuencias lo que generara que la continuidad del abastecimiento de materiales se afecte ocasionando escasez lo que nos obligaría a tener que pagar por adelantado por dicho materiales

Observamos esta omisión y solicitamos que la Entidad considere dar los adelantos omitidos para así garantizar que la obra sea ejecutada sin ningún contratiempo en el plazo establecido.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 TUO Ley de Contrataciones incisos a),b) y e).

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESPUÉS DE REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES Y SEGUN EL ARTÍCULO 181.1 LITERAL B) EN EL CASO QUE EN LAS BASES SE HAYA ESTABLECIDO EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA Y EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE, VENCIDO DICHO PLAZO NO PROCEDE LA SOLICITUD, POR OTRA PARTE EL ÁREA USUARIA ESPERA QUE EL FUTURO CONTRATISTA QUIEN VA EJECUTAR LA OBRA TENGA LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA NECESARIA PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO QUE NO DARA ADELANTOS POR LO QUE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20601226279

Nombre o Razón social : CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 17:51:02

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el Literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del Numeral 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION en las obras similares así como en las siguientes intervenciones señalan un conjunto de definiciones que no necesariamente su descripción es literalmente la misma en algunas obras referente al objeto de la convocatoria y con el fin de fomentar la mayor participación

Observamos y solicitamos que las siguientes definiciones: Mejoramiento del Acceso Vehicular y Peatonal en la vía, Renovación de Calzada, Construcción de Pistas y Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal también sean consideradas como experiencia del postor en la especialidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 TUO Ley de Contrataciones incisos a) , b) y e).

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESPUÉS DE REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES Y CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ARTICULO N° 2 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO ACUERDA QUE

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE ACEPTARAN ADICIONALMENTE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES AQUELLO QUE SE INCORPORARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE, DE CORRESPONDER:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, CALZADA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, PISTAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

OBSERVACION

Se señala en página 31 del numeral 12 del literal A consideraciones Generales , que los GASTOS GENERALES equivalen a S/ 32,165.34 y que el objetivo final es tener una obra ejecutada con un calidad técnica es conveniente que los gastos generales variables y gastos generales fijos deben mantenerse a los planteados en el expediente técnico

OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que en la oferta del Postor referente en el desagregado de GASTOS GENERALES se debe indicar la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos manteniéndose los montos planteados en el expediente técnico

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: A12

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 TUO Ley de Contrataciones inciso a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

REFERENTE A LOS GASTOS GENERALES SE DEBERÁ INDICAR LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE LOS GASTOS GENERALES VARIABLES Y GASTOS GENERALES FIJOS MANTENIÉNDOSE LOS PLANTEADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LOS PRECIOS DETERMINADOS AL MES DE SEPTIEMBRE 2023. EL COMITÉ DE SELECCIÓN CUERDA QUE SE ACOGE LA OBSERVACIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA QUE SE ACOGE PARCIALMENTE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

EN EL NUMERAL 2.5 VALORIZACIONES pagina 20 señala que el periodo de valorización sera PERIODO MENSUAL

Que se puede modificar el periodo de presentación de las valorizaciones diferente al mensual al amparo del numeral 194.7 del artículo 194 Valorizaciones y metrados que señala lo siguiente ¿Cuando las valorizaciones se refieren a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo

Por lo que OBSERVAMOS y solicitamos que las Valorizaciones sean QUINCENALES con la finalidad de mantener la fluidez económica del Proyecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** CAP II **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 TUO Ley de Contrataciones del Estado incisos a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE REALIZAR LAS CONSULTAS CORRESPONDIENTES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 194.7 DEL ARTÍCULO 194 VALORIZACIONES Y METRADOS DEL REGLAMENTO QUE SEÑALA LO SIGUIENTE ¿CUÁNDO LAS VALORIZACIONES SE REFIEREN A PERIODOS DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL, LAS BASES ESTABLECEN EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ARTÍCULO N° 2 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO ACUERDA QUE

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN SEÑALANDO QUE LAS VALORIZACIONES SERÁN QUINCENALES.

La valorización de una obra pública en Perú se realiza generalmente de acuerdo con los avances físicos y financieros alcanzados durante un período determinado, que suele ser mensual. Esto permite una evaluación más completa de los progresos y costos en lugar de realizar valorizaciones más frecuentes, como cada 15 días, lo que podría generar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la pagina 51 del Literal E1, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL del Capítulo IV Factores de Evaluación, en el literal C.1 Practica certificación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO evaluado y encontrado que cumple con el ISO 45001:2018, existen otras certificaciones que tienen descripciones diferentes que cumplen con el ISO 45001:2018 por lo que

Solicitamos que la certificación del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL pueda también ser considerada en lo que se refiere al mismo ISO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 TUO Ley de Contrataciones del Estado incisos a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESPUÉS DE REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51.2 LITERAL b) AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL Y CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ARTÍCULO N° 2 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO ACUERDA QUE

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE ACEPTARAN ADICIONALMENTE CERTIFICACIONES CON LA DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORARÁ EN LAS BASES A INTEGRARSE, DE CORRESPONDER:

SE ACEPTARAN ADICIONALMENTE CERTIFICACIONES CON LA DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Las Bases no consignaron el Adelanto Directo asi como Adelanto de Materiales

Que en el presente por la situación Económica y el consecuente recorte presupuestal, el Fenómeno del Niño Costero con mayor incidencia en el Norte del País que podría genera posibles inconvenientes de abastecimiento de materiales que obligaría a pagar por adelantado por los materiales

Observamos esta omision y solicitamos que la Entidad considere dar los adelantos omitidos para asi garantizar que la obra sea ejecutada sin ningún contratiempo en el plazo establecido

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 TUO Ley de Contrataciones del Estado inciso a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESPUÉS DE REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES Y SEGUN EL ARTÍCULO 181 DEL REGLAMENTO HACEN REFERENCIA A LA POTESTAD DE LA ENTIDAD EN CONCEDER ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES, POR OTRA PARTE EL ÁREA USUARIA ESPERA QUE EL FUTURO CONTRATISTA QUIEN VA EJECUTAR LA OBRA TENGA LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA NECESARIA PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO QUE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PENALIDADES LA TRIGESIMA SEGUNDA PENALIDAD SEÑALA: INFORME Y/O INFORME ESPECIAL. NO CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y/O INFORME ESPECIAL SOLICITADO POR LA ENTIDAD Y/O SUPERVISIÓN. ADEMÁS, DE NO PRESENTAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ALCANZADO POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL, DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES PARA LA ACLARACIÓN Y/O ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTIVA.

SE OBSERVA Y SE SOLICITA MODIFICAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (INFORME DE COMPATIBILIDAD), YA QUE SE DA 05 DÍAS , SIENDO EL PLAZO SEGÚN EL ARTICULO 177 DEL REGLAMENTO DE 15 DÍAS CALENDARIO CONTABILIZADO A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 32 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA OBSERVACIÓN PROPUESTA POR EL POSTOR AMPARADO EN EL ART 177 DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA EL CASO DE OBRAS CUYO PLAZO SEA MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CUYO PLAZO SEA MAYOR A CIENTO (120) DÍAS CALENDARIO, EL CONTRATISTA PRESENTA AL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA, UN INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, QUE INCLUYA ENTRE OTROS, LAS POSIBLES PRESTACIONES ADICIONALES, RIESGOS DEL PROYECTO Y OTROS ASPECTOS QUE SEAN MATERIA DE CONSULTA. EL SUPERVISOR O INSPECTOR DENTRO DEL PLAZO DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CON PLAZO MENOR O IGUAL A CIENTO VEINTE (120) DÍAS Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO PARA OBRAS CON PLAZO MAYOR A CIENTO VEINTE (120) DÍAS, ELEVA EL INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA A LA ENTIDAD, CON COPIA AL CONTRATISTA, ADJUNTANDO SU EVALUACIÓN, PRONUNCIAMIENTO Y VERIFICACIONES PROPIAS REALIZADAS COMO SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN.

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE ESTABLECE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO LA MISMA QUE ESTABLECE UN PLAZO DE 15 DÍAS CALENDARIO (CONSIDERANDO QUE EL PLAZO DE OBRA ES MENOR DE 120 DÍAS CALENDARIO) CONTABILIZADO A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. SE PROCEDE A REALIZAR LA(S) RECTIFICACIÓN(ES) PERTINENTE(S) A FIN QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACTÚE CONTRA EL REGLAMENTO VIGENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dentro de los 15 días calendarios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PENALIDAD SE SEÑALA EN LA SÉPTIMA PENALIDAD MENCIONA: ¿CARTEL DE OBRA, CUANDO EL CONTRATISTA NO COLOQUE EL CARTEL DE OBRA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y/O EL CONTRATO Y/O EL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA¿.

SIENDO QUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE DICHA PARTIDA ADJUNTA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL CONTRATO SEGÚN FORMATO NO CONSIGNA UN PLAZO ESPECIFICO PARA DICHA ACTIVIDAD, ESTE PLAZO PODRIA SER ESTABLECIDO POR LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN A CARGO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSULTAS EN LAS PRIMEROS DÍAS DE INICIADA LA EJECUCIÓN DE OBRA Y DEMÁS ACCIONES QUE PODRÍAN GENERAR DEMORA EN OBRA,

SE HACE LA OBSERVACION Y SE SOLICITA PRECISAR EL PLAZO (EN DÍAS CALENDARIO) QUE SE CONCEDERÁ PARA LA DEBIDA COLOCACIÓN DEL CARTEL DE OBRA, SIN INCURRIR EN PENALIDAD

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 22

Literal: 7

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CON EL FIN DE LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES ACUERDA QUE SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AÑADIRÁ EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

EL PLAZO PARA LA COLOCACIÓN DEL CARTEL SERÁ DE 07 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE INICIO DE OBRA CONSIGNADO EN EL CUADERNO DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLAZO PARA LA COLOCACIÓN DEL CARTEL SERÁ DE 07 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE INICIO DE OBRA CONSIGNADO EN EL CUADERNO DE OBRA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PENALIDADES SE SEÑALA EN LA DÉCIMO SÉPTIMA PENALIDAD : ¿CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. CUANDO EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON ENTREGAR EL CALENDARIO VALORIZADO A LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA, PARA SU APROBACIÓN POR LA ENTIDAD. ASIMISMO, CUANDO NO PRESENTE OPORTUNAMENTE EL CRONOGRAMA VALORIZADO DEBIDO A MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA SU APROBACIÓN POR LA ENTIDAD¿.
SE OBSERVA Y SE SOLICITA QUE LA ENTIDAD SEÑALE UN PLAZO CORRECTAMENTE DEFINIDO (EN DÍAS CALENDARIO) PARA LA PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA VALORIZADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 17 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 202 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA QUE SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AÑADIRÁ EL PÁRRAFO SIGUIENTE: EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DEBIDO A MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE CORRESPONDA A ADICIONALES Y/O NO PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE AVANCE ACELERADO PARA SU APROBACIÓN POR LA ENTIDAD SERA DE 07

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA VALORIZADO DEBIDO A MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE CORRESPONDA A ADICIONALES Y/O NO PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE AVANCE ACELERADO PARA SU APROBACIÓN POR LA ENTIDAD SERA DE 07 DIAS CALENDARIO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PENALIDADES EN LA VIGESIMA NOVENA PENALIDAD SE MENCIONA: ¿PRESENTACIÓN DE INFORMES NECESARIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA CON PRESENTAR LOS INFORMES LOS CUALES CONTENGAN LOS PLANES CORRESPONDIENTES A CADA ESPECIALIDAD (PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DOSSIER DE CALIDAD, Y OTROS QUE POR ESPECIALIDAD SEAN NECESARIOS), DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES, AL INICIO DE LOS TRABAJOS (DÍA SIGUIENTE DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO)¿. CON EL PROPÓSITO DE EVITAR POSIBLES INCONVENIENTES EN LAS LABORES QUE REALIZARAN LOS PROFESIONALES A CARGO,

SE OBSERVA Y SE SOLICITA ELIMINAR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TALES COMO PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, EN VISTA QUE NO SE EXIGE LA PARTICIPACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA O SIMILAR Y LOS DOSSIER DE CALIDAD, EN VISTA DE NO DISPONER DE UN ESPECIALISTA EN CALIDAD O SIMILAR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 22

Literal: 29

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR D.S. N° 344-2018-

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA MISMA PENALIDAD REFIERE A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS REQUERIDOS COMO PERSONAL CLAVE. SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PENALIDADES LA VIGESIMA NOVENA PENALIDAD MENCIONA: ¿PRESENTACIÓN DE INFORMES NECESARIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA CON PRESENTAR LOS INFORMES LOS CUALES CONTENGAN LOS PLANES CORRESPONDIENTES A CADA ESPECIALIDAD (PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DOSSIER DE CALIDAD, Y OTROS QUE POR ESPECIALIDAD SEAN NECESARIOS), DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES, AL INICIO DE LOS TRABAJOS (DÍA SIGUIENTE DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO)¿. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS GASTOS GENERALES LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES SE INICIA A PARTIR DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR LO CUAL NO SE ESTA CONCEDIENDO UN TIEMPO COHERENTE PARA QUE CADA PROFESIONAL EVALÚE, ELABORE, REVISE Y ENVÍE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A SU ESPECIALIDAD. SE OBSERVA Y SE SOLICITA PRECISAR UN PLAZO QUE CONSIDEREO DESDE EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 29 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO E) Y ART 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CON EL FIN DE LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES ACUERDA QUE SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE AÑADIRÁ EL PÁRRAFO SIGUIENTE:
LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS SE EFECTUARÁ A LOS 07 DÍAS SIGUIENTES DEL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS ESPECIALISTAS SE EFECTUARÁ A LOS 07 DÍAS SIGUIENTES DEL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PENALIDADES LA PRIMERA PENALIDAD MENCIONA: ¿LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ AL SIGUIENTE DÍA DE LA FIRMA DE CONTRATO Y ANTES DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE TERRENO, MEDIANTE CARTA A LA SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, LA RELACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATO) ENTRE EL CONTRATISTA Y EL RESIDENTE DE OBRA, INDICANDO EN DICHA CARTA LOS DATOS GENERALES DEL RESIDENTE DE OBRA PARA LA CREACIÓN DEL USUARIO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL. SU PRESENTACIÓN FUERA DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE TERRENO SERÁ CAUSAL DE APLICACIÓN DE PENALIDAD¿.

CABE SEÑALAR QUE EL CONTRATO ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA Y RESIDENTE DE OBRA ES UN DOCUMENTO DE CARÁCTER PRIVADO, POR LO QUE NO ES OBLIGACION DEL CONTRATISTA ENVIAR A LA ENTIDAD DICHO DOCUMENTO POR LO QUE

OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS A LA ENTIDAD PRECISAR DETALLADAMENTE LA INFORMACION QUE SE DEBERÁ PRESENTAR, MEDIANTE CARTA, PARA LA CREACIÓN DE USUARIO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO E, F, I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE CONSIDERA COMO CONSULTA Y NO COMO OBSERVACION EN ATENCIÓN A LA CONSULTA, PROPUESTA POR EL POSTOR, SE PROCEDE A DETALLAR EL CONTENIDO REFERENTE A DATOS GENERALES, QUE DEBERÁ CONTENER LA CARTA A PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO OTORGADO A SABER: NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS), NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CORREO ELECTRÓNICO. POR OTRA PARTE EL CONTRATO ENTRE EL CONTRATISTA Y RESIDENTE DE OBRA, ES UN DOCUMENTO PRIVADO POR LO QUE NO SERÍA EXIGIBLE DICHA PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD. POR LO QUE NO CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD LA NO PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DEL RESIDENTE DE OBRA U OTRO PROFESIONAL. SE RATIFICA QUE LA CARTA SOLICITADA SERA ENTREGADA AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PENALIDADES LA DÉCIMO OCTAVA PENALIDAD MENCIONA: ¿CUADERNO DE OBRA DIGITAL SI, EL CONTRATISTA O SU PERSONAL (RESIDENTE DE OBRA), NO PERMITA EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA DIGITAL AL INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, IMPIDIENDO REALICE ANOTACIONES DE LAS OCURRENCIAS SUCEDIDAS EN OBRA, DEBIDO AL MAL USO DE LA MISMA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL REGISTRO ES DIARIO. EL CUADERNO DE OBRA ES CERRADO POR EL INSPECTOR O SUPERVISOR CUANDO LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA DEFINITIVAMENTE POR LA ENTIDAD. EL RESIDENTE DE OBRA COMO RESPONSABLE DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, DEBERÁ REGISTRAR DE MANERA DIARIA EN ASIENTOS CORRELATIVOS, LOS HECHOS RELEVANTES QUE OCURRAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTA¿ AL RESPECTO EN EL INCISO 2 DEL ARTICULO 192 DEL REGLAMENTO VIGENTE SE INDICA QUE SE DEBERÁ EVALUAR PERMANENTEMENTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEBIENDO ANOTAR LOS RESULTADOS, CUANDO MENOS, CON PERIODICIDAD SEMANAL, POR LO QUE OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO 2 DEL ARTICULO 192 DEL REGLAMENTO REFERENTE A LA PERIODICIDAD DE LOS ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 18 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 192 INCISO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA OBSERVACIÓN PROPUESTA POR EL POSTOR AMPARADO EN EL ART 192.2 LOS PROFESIONALES AUTORIZADOS PARA ANOTAR EN EL CUADERNO DE OBRA EVALÚAN PERMANENTEMENTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEBIENDO ANOTAR LOS RESULTADOS, CUANDO MENOS, CON PERIODICIDAD SEMANAL, PRECISANDO SUS EFECTOS Y LOS HITOS AFECTADOS O NO CUMPLIDOS DE SER EL CASO.DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA RESPECTO AL REGISTRO EN EL CUADERNO DE OBRA SE EFECTUARA CONSIDERANDO LA REGULARIDAD O PERIODICIDAD SEMANAL (POR LO MENOS) PARA LA EMISIÓN DE LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA, POR OTRA PARTE EL RESIDENTE DE OBRA ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS ANOTACIONES PERTINENTES DE TAL MANERA QUE SE PUEDA INFORMAR DE POSIBLES RIESGOS, CONSULTAS, OCURRENCIAS, ETC. DE TAL MANERA QUE LA OBRA NO SE VEA PERJUDICADA EN MATERIA DE CALIDAD DE TRABAJOS Y PLAZO POR LO QUE ACUERDA :

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 19:16:06

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PENALIDADES LA VIGESIMA QUINTA PENALIDAD MENCIONA: ¿POR PRESENTAR LA VALORIZACIÓN MENSUAL CON DEFICIENCIAS Y/O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Y/O FUERA DE PLAZO ESTIPULADO CONFORME AL ARTICULO 194 DEL INCOMPLETA Y/O FUERA DE PLAZO ESTIPULADO CONFORME AL ARTICULO 194 DEL RLCA LEY, CUANDO EL CONTRATISTA PRESENTE LA VALORIZACIÓN MENSUAL CON DEFICIENCIAS Y/O LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE; Y/O, POR PRESENTAR FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO CONFORME AL ARTÍCULO 194 DEL RLCA; Y/O NO LEVANTE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EVITANDO ASÍ EL PAGO DE MAYORES INTERESES EN LAS VALORIZACIONES PRESENTADAS, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

SE PIDE A LA ENTIDAD SEÑALAR ESPECIFICAMENTE QUE TIPO DE ACTO CONSIDERA Y PODRIA CALIFICAR COMO DEFICIENCIA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE AMERITE LA PENALIDAD MENCIONADA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 25 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN REFERENCIA A LA CONSULTA PLANTEADA POR EL POSTOR; EL COMITÉ ACLARA QUE LA PENALIDAD NO ES APLICABLE POR PRESENTAR VALORIZACIONES CONDEFICIENCIAS Y/O DOCUMENTACION INCOMPLETA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME CON DEFICIENCIAS Y/O DOCUMENTACION INCOMPLETO EN LA PENALIDAD 25.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO DE PENALIDADES LA VIGESIMA SÉPTIMA PENALIDAD MENCIONA: ASISTENCIA A REUNIÓN DE COORDINACIÓN CUANDO LA EMPRESA CONTRATISTA NO ASISTA A LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LOS DÍAS CONVOCADOS A LA SEMANA Y/O AL MES POR LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y/O SUB GERENCIA DE OBRAS DE LA ENTIDAD, A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO.

CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DEL PERSONAL,

PEDIMOS QUE LA ENTIDAD PRECISE EL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN ASÍ COMO LA REGULARIDAD (SEMANAL, MENSUAL U OTRA FRECUENCIA), COMO DEL PERSONAL QUE SE ESPERA ASISTA POR PARTE DEL CONTRATISTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 22

Literal: 27

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN REFERENCIA A LA PRESENTE CONSULTA, LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN CUESTIÓN, TENDRÁ UNA REGULARIDAD MENSUAL, EN REFERENCIA A LA UBICACIÓN DONDE SE LLEVARÁN A CABO DICHAS REUNIÓN ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ESTARÁN PRESENTES, A MENOS QUE LA CITACIÓN A CADA REUNION DE COORDINACION INDIQUE LO CONTRARIO SERÁ: SEDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIJÁN, ESPERANDO LA PARTICIPACIÓN DEL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE COMÚN (DE LA EMPRESA O CONSORCIO) Y DEL RESIDENTE DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se indica que las reuniones de coordinación referente a la ejecución de la obra en cuestión, tendrá una regularidad mensual, sin embargo y según considere necesario la gerencia de desarrollo urbano y planeamiento territorial y/o sub gerencia de obras de la entidad esta podrá disponer reuniones excepcionales las cuales tendrán carácter de obligatoriedad, por lo tanto, en situación de incumplimiento conllevaría la aplicación de una penalidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

LA TRIGÉSIMA PRIMERA PENALIDAD MENCIONA: ¿NO CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE TRAMITE), NECESARIOS Y ESTABLECIDOS EN SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS, LOS CUALES SE REALIZAN ANTE ENTIDADES QUE OTORGAN AUTORIZACIONES Y/O APRUEBAN DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA EJECUCIÓN, DENTRO DE LOS PLAZOS REQUERIDOS Y RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA¿.

PEDIMOS A LA ENTIDAD ACLARAR EL CONTENIDO DE DICHA PENALIDAD POR SER POCO PRECISA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 31 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA CONSULTA PROPUESTA POR EL POSTOR, SE INDICA QUE EL CONTENIDO DE LAS BASES EN ESTE PUNTO SON CLARAS POR LO QUE NO CORRESPONDE MAYOR DETALLE POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN. POR LO TANTO, LOS POSTORES DEBERÁN CONSIDERAR EL CONTENIDO DE ESTA Y LAS DEMÁS PENALIDADES CON EL PROPÓSITO DE EVITAR ALGUNA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE CONLLEVE UNA PENALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20205328662

Nombre o Razón social : SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 19:16:06

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

OBSERVACION

En el Literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del Numeral 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION la pagina 45 se señala en las obras similares descripciones que no necesariamente coinciden en la descripción de algunas obras ejecutadas respecto al objeto de la convocatoria

Observamos y solicitamos sean consideradas como experiencia del postor en la especialidad las siguientes descripciones de obras: Construcción de Pistas y Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal Mejoramiento del Acceso Vehicular y Peatonal en la vía, Renovación de Calzada, también

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley de Contrataciones del Estado inciso a) Libertad de Concurrencia, b) igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESPUÉS DE REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES Y CON EL FIN DE PROMOVER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ARTICULO N° 2 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO ACUERDA QUE SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE SE ACEPTARAN ADICIONALMENTE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES : ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL , CALZADA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, PISTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL , CALZADA, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, PISTAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20482836756

Nombre o Razón social : CASOLI CONSTRUCNORT S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 21:55:22

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se hace de conocimiento que de la revisión del expediente técnico, no se aprecia la ficha de homologación correspondiente. Así, el artículo 30 del Reglamento dispone que los ¿ministerios¿ pueden establecer características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones ejecución obligatorias para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto, mediante el procedimiento de homologación; para tal efecto, deberá cumplir los lineamientos de PERÚ COMPRAS, y obtener al final una ficha de homologación de uso obligatorio. El uso de la ficha de homologación es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ¿El Peruano¿, siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente. En tal sentido, corresponde señalar que, la Entidad al momento de elaborar el requerimiento , deberá verificar si las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones ejecución que desean ejecutar, cuenta o no con una ficha homologada, siendo que, en caso de corresponder, deberá adecuar su requerimiento a los aspectos vertidos en la mencionada ficha. En relación con lo anterior, corresponde señalar que mediante Resolución Ministerial n.º 146-2021-VIVIENDA -publicada en el diario oficial ¿El Peruano¿ el 17 de mayo del 2021-, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, resolvió aprobar cuatro (04) fichas de homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas. De esta manera, se desprende que, cuando el objeto comprenda la ejecución de una obra de pavimentación de vías urbanas , corresponderá a la Entidad adecuar el expediente técnico a la ficha homologada debidamente aprobada, siendo que, dicha homologación implica la ¿formación académica y experiencia¿ del plantel profesional clave y ¿experiencia del postor en la especialidad¿. Por lo que el presente proceso vulnera las normas correspondientes y se debe de dar de baja y volver a convocar con las correcciones correspondientes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo I

Literal: 1.11

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 30 del Reglamento dispone que los ¿ministerios¿

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESPUÉS DE REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES QUE CORRESPONDEN A LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO NO SE HA ENCONTRADO REFERENCIA ALGUNA A LOS REQUISITOS DEL PERSONAL PROFESIONAL YA SEA LA FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE O LO EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE POR LA QUE SE TUVIERA QUE UTILIZAR LA FICHA DE HOMOLOGACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SOLO EL COMITE UTILIZO LA FICHA DE HOMOLOGACION SEÑALDA PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL E 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL A.2 CALIFICACIONES EL PERSONAL CLAVE Y A.3 POR LO QUE EL COMITE NO HA VULNERADO NORMA ALGUNA POR LO QUE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20482836756

Nombre o Razón social : CASOLI CONSTRUCNORT S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:13:59

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR INDICA "(...) obras similares a las siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos (...)", LO QUE SE ESTARIA CONDICIONANDO LAS OBRAS SIMILARES A UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO Y LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION A POSTORES QUE TENGAN OBRAS SIMILARES COMO EXPERIENCIA PERO NO EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES QUE ESPECIFICA LAS BASES, POR LO QUE SE SOLICITA CORREGIR Y DEJAR SOLO EN OBRAS SIMILARES Y DESESTIMAR DONDE INDICA "en las siguientes intervenciones"

Acápate de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: B

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 30.3 DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE LAS FICHAS DE HOMOLOGACIÓN APROBADAS SON DE USO OBLIGATORIO PARA TODAS LAS CONTRATACIONES QUE REALIZAN LAS ENTIDADES, CON INDEPENDENCIA DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, INCLUYENDO AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTRAN BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY O QUE SE SUJETEN A OTRO RÉGIMEN LEGAL DE CONTRATACIÓN. CONSIDERANDO EL TIPO DE CONTRATACIÓN OBJETO DE CONVOCATORIA, LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN QUE SE RELACIONA A LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA DENOMINADA ¿PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA¿. AHORA BIEN, SE ADVIERTE QUE, PESE A QUE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN SE DENOMINA ¿PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA¿, EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN MATERIA DE CONTROVERSIA ES LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. SIN EMBARGO, LA FICHA CONSIDERA DENTRO DE LOS ASPECTOS HOMOLOGADOS, ADEMÁS DEL PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, LAS CONSIDERACIONES PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. POR LO CUAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA DENOMINACIÓN DE LA FICHA HAGA REFERENCIA ÚNICAMENTE AL PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, EN SU CONTENIDO SE APRECIA CLARAMENTE QUE LA FICHA HOMOLOGA ADEMÁS LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; ES MÁS, SE HACE REFERENCIA A OTROS ASPECTOS DEL REQUERIMIENTO (COMO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO), NO OBSTANTE, RESPECTO DE ESTOS SE PRECISA QUE NO SE ENCUENTRAN HOMOLOGADOS. A PARTIR DE ELLO, QUEDA CLARO QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR ES UN ASPECTO HOMOLOGADO EN LA FICHA EN MENCIÓN; POR TANTO, CONFORME AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO, ES APLICABLE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20482836756

Nombre o Razón social : CASOLI CONSTRUCCION S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:13:59

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL; POR LA ENVERGADURA DEL PROYECTO Y A LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCION, SE INDICA AL COMITÉ DE SELECCION QUE AL SOLICITAR LAS PRACTICAS MENCIONADAS EN LAS BASES, DICHO PROCESO DE SELECCION SE ESTARÍA DIRECCIONANDO YA QUE ESOS PUNTOS NO SON OBLIGATORIOS NI ESTIPULADOS EN LAS BASES ESTANDARES PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS; SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO REQUISITO PARA LA PARTICIPACION TRANSPARENTE Y LIBRE DE LAS EMPRESAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: E **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51.3. EN EL CASO DE OBRAS, EL PRECIO ES UN FACTOR DE EVALUACIÓN Y, ADICIONALMENTE, PUEDEN ESTABLECERSE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL, ENTRE OTROS QUE SE PREVEAN EN LAS BASES ESTÁNDAR QUE APRUEBA EL OSCE. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SEÑALADOS SON OBJETIVOS; SIENDO QUE CUALQUIERA DE LAS 5 PRACTICAS DEBIDAMENTE ACREDITADO CORRESPONDE LA ASIGNACION DE PUNTAJE ESTABLECIDO, DESCARTANDO CUALQUIER SUPUESTO DE DIRECCIONAMIENTO. POR LO MENCIONADO, ESTE COMITE DE SELECCION ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION PROPUESTA POR LO TANTO LOS POSTORES DEBERAN HACER LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20482836756

Nombre o Razón social : CASOLI CONSTRUCNORT S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:13:59

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA; POR LA ENVERGADURA DEL PROYECTO Y A LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCION, SE INDICA AL COMITÉ DE SELECCION QUE AL SOLICITAR CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA ANTISOBORNO EN LAS BASES, DICHO PROCESO DE SELECCION SE ESTARÍA DIRECCIONANDO YA QUE ESOS PUNTOS NO SON OBLIGATORIOS NI ESTIPULADOS EN LAS BASES ESTANDARES PARA ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS; SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO REQUISITO PARA LA PARTICIPACION TRANSPARENTE Y LIBRE DE LAS EMPRESAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: F **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51.3. EN EL CASO DE OBRAS, EL PRECIO ES UN FACTOR DE EVALUACIÓN Y, ADICIONALMENTE, PUEDEN ESTABLECERSE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL, ENTRE OTROS QUE SE PREVEAN EN LAS BASES ESTÁNDAR QUE APRUEBA EL OSCE. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SEÑALADOS SON OBJETIVOS; SIENDO QUE CUALQUIERA DE LAS 5 PRACTICAS DEBIDAMENTE ACREDITADO CORRESPONDE LA ASIGNACION DE PUNTAJE ESTABLECIDO, DESCARTANDO CUALQUIER SUPUESTO DE DIRECCIONAMIENTO. POR LO MENCIONADO, ESTE COMITE DE SELECCION ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION PROPUESTA POR LO TANTO LOS POSTORES DEBERAN HACER LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20482836756

Nombre o Razón social : CASOLI CONSTRUCCION S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:13:59

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE PARA LA CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, SE SOLICITA RESIDENTE, ESPECIALISTA AMBIENTAL Y ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y/O SALUD EN EL TRABAJO; SIN EMBARGO EN LA ACREDITACION INDICA: "De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. ING. ASISTENTE RESIDENTE"; POR LO QUE SE SOLICITA ACLARA SI SE CONSIDERARÁN LOS 3 PROFESIONALES MENCIONADOS O SE DEBERÁ ACREDITA UN ASISTENTE DE OBRA Y REEMPLAZARLO POR CUALQUIERA DE LOS PROFESIONALES QUE NO SEA EL RESIDENTE DE OBRA, YA QUE LOS OTROS DOS PROFESIONALES CUMPLEN LAS FUNCIONES SIMILARES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A.2 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE CONFORMIDAD CON LA FICHA DE HOMOLOGACION APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA PROCEDIO SE VERIFICAR EL CONTENIDO REFERENTE AL PERSONAL CLAVE ACLARA QUIENES LO CONFORMAN: INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, ESPECIALISTA AMBIENTAL, ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, POR LO QUE LA INTERVENCIÓN DE OTROS PROFESIONALES COMO ING. ASISTENTE DE RESIDENTE U OTRO QUEDA A ELECCIÓN DE CADA POSTOR SI CONSIDERA INCLUIRLO EN SU DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES. POR OTRA PARTE LA MENCIÓN DETECTADA SOBRE ING. ASISTENTE DE RESIDENTE SERÁ SUPRIMIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE BASES INTEGRADAS, POR TRATARSE DE UN ERROR EN LA DIGITACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. POR LO QUE EL COMITE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20481586411

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES B&H DEL PERU SRL

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:26:40

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se indica en las bases que en factores de Evaluación se solicita al postor que acredite (01) práctica de sostenibilidad ambiental o social, se solicita se suprima este requerimiento, pues restringe la participación de empresas más pequeñas, con respecto a las grandes empresas, y además no existe razonabilidad, proporcionalidad y la envergadura de la obra por lo que se vulnera el principio de libre concurrencia. Confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: E.3 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51.3. EN EL CASO DE OBRAS, EL PRECIO ES UN FACTOR DE EVALUACIÓN Y, ADICIONALMENTE, PUEDEN ESTABLECERSE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL, ENTRE OTROS QUE SE PREVEAN EN LAS BASES ESTÁNDAR QUE APRUEBA EL OSCE. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SEÑALADOS SON OBJETIVOS; SIENDO QUE CUALQUIERA DE LAS 5 PRACTICAS DEBIDAMENTE ACREDITADO CORRESPONDE LA ASIGNACION DE PUNTAJE ESTABLECIDO, DESCARTANDO CUALQUIER SUPUESTO DE DIRECCIONAMIENTO. POR LO MENCIONADO, ESTE COMITE DE SELECCION ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION PROPUESTA POR LO TANTO LOS POSTORES DEBERAN HACER LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20481586411

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES B&H DEL PERU SRL

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:31:21

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se indica en las bases que en factores de Evaluación se solicita al postor que acredite certificación del sistema de gestión antisoborno, se suprime este requerimiento, pues restringe la participación de empresas más pequeñas, con respecto a las grandes empresas, y además no existe razonabilidad y proporcionalidad y la envergadura de la obra por lo que se vulnera el principio de libre concurrencia. Confirma

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: F Literal: F.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51.3. EN EL CASO DE OBRAS, EL PRECIO ES UN FACTOR DE EVALUACIÓN Y, ADICIONALMENTE, PUEDEN ESTABLECERSE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL, ENTRE OTROS QUE SE PREVEAN EN LAS BASES ESTÁNDAR QUE APRUEBA EL OSCE. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SEÑALADOS SON OBJETIVOS; SIENDO QUE CUALQUIERA DE LAS 5 PRACTICAS DEBIDAMENTE ACREDITADO CORRESPONDE LA ASIGNACION DE PUNTAJE ESTABLECIDO, DESCARTANDO CUALQUIER SUPUESTO DE DIRECCIONAMIENTO. POR LO MENCIONADO, ESTE COMITE DE SELECCION ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION PROPUESTA POR LO TANTO LOS POSTORES DEBERAN HACER LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 30381 CONFIRMA QUE LA DENOMINACIÓN DE LA MONEDA A EMPLEAR, SERÁ SOL. (S/)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDP/CS

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASES ADMINISTRATIVAS PAGINA 3 CONFIRMA QUE SU NOMENCLATURA ES LA QUE APARECE EN LA PAGINA 3 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el plazo de prestación de ejecución de obra es 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LA BASES EL NUMERAL 1.9 PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA CONFIRMA QUE EL CONTENIDO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS EN SU PLAZO OTORGADO ES CLARO, POR LO QUE SE MANTENDRÁ SIN MODIFICACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el Objeto y la Denominación de la convocatoria es: ¿RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿ CUI 2589196.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES NUMERAL 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA ACLARA QUE EL CONTENIDO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO, POR LO QUE SE MANTENDRÁ SIN MODIFICACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 49.3 TRATÁNDOSE DE OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL ES VERIFICADA POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LA ENTIDAD NO PUEDE IMPONER REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL PRECEDENTE.¿ DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO , CONFIRMA QUE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION A.1) , A.2) Y A.3) SERAN ACREDITADOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, será establecido conforme a las bases estandarizadas, presentando copia simple de: i) contratos y su respectivas actas de recepción de obra o ; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o ; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación ; iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EN EL NUMERAL 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION LITERAL B CONFIRMA QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION LITERAL B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EL CONTENIDO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES CLARO, POR LO QUE SE MANTENDRÁ SIN MODIFICACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si el precio de la oferta debe guardar estricta observancia con él lo estipulado en el Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 52. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS
F) EL MONTO DE LA OFERTA, EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE LA OFERTA EN OBRAS CONVOCADAS A SUMA ALZADA, EL DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS, TARIFAS, PORCENTAJES, HONORARIO FIJO Y COMISIÓN DE ÉXITO, CUANDO DICHOS SISTEMAS HAYAN SIDO ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO, EL MONTO DE LA OFERTA DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA, CUANDO CORRESPONDA. TRATÁNDOSE DE COMPRAS CORPORATIVAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA CONSIDERANDO EL MONTO POR CADA ENTIDAD PARTICIPANTE.

LAS OFERTAS INCLUYEN TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN, SERVICIO EN GENERAL, CONSULTORÍA U OBRA A ADQUIRIR O CONTRATAR. LOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS.

EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONENTEN SON EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS DECIMALES.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el horario de trabajo de los profesionales que tengas incidencia menor al 100%, serán establecidos por el empleador, precisando que el vínculo contractual será entre el profesional y el contratista.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES, ASÍ COMO SUS DÍAS LABORABLES (PARA AQUELLOS QUE TENGAN UNA INCIDENCIA MENOR AL 100%) Y HORARIOS DEBERÁ SERA ESTABLECIDO POR EL EMPLEADOR Y EL VINCULO CONTRACTUAL SERA ENTRE EL PROFESIONAL Y EL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 436,483.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 66/100 SOLES).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES EN EL NUMERAL 1.3 VALOR REFERENCIAL CONFIRMA QUE EL VALOR REFERENCIAL ES EL QUE SEÑALA LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO N° 6 DE LAS BASES PRECISA QUE PARA EL PRESENTE SE ESTÁ SOLICITANDO COLOCAR CIUDAD Y FECHA, SIENDO LA FECHA LA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la ENTIDAD otorgara el adelanto directo y para materiales de conformidad con los Artículos 154° y 180°.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESPUÉS DE REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 181 DEL REGLAMENTO HACEN REFERENCIA A LA POTESTAD DE LA ENTIDAD EN CONCEDER ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES, POR OTRA PARTE EL ÁREA USUARIA ESPERA QUE EL FUTURO CONTRATISTA QUIEN VA EJECUTAR LA OBRA TENGA LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA NECESARIA PARA AFRONTAR LOS GASTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO QUE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE REFERENTE A LOS GASTOS GENERALES SE DEBERÁ INDICAR LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE LOS GASTOS GENERALES VARIABLES Y GASTOS GENERALES FIJOS MANTENIÉNDOSE LOS PLANTEADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se Solicita al comité de selección publicar conjuntamente con las bases integradas el archivo editable y/o formato Excel del presupuesto de obra, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Transparencia, Trato igualitario e imparcialidad, Libre Competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor que cuente con el formato Excel, de conformidad con el Pronunciamiento N° 124-2022/OSCE-DGR emitido por el OSCE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE ACLARA QUE DESPUES DE LA REVISION DEL PRESUPUESTO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SEACE DE DOS HOJAS CONSIDERA QUE ES LEGIBLE POR LO QUE CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO ADJUNTAR EL PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA EN ARCHIVO EDITABLE EXCEL, SE HACE MENCIÓN QUE CADA POSTOR TIENE LA LIBERTAD DE PROPORCIONAR SUS OFERTAS EN BASE A UNA ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPIA ELABORACIÓN, SIENDO QUE DICHA OFERTA NO PUEDE CONSIDERAR CANTIDADES, CALIDADES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES MENORES A LAS YA ESTABLECIDAS. ESTA DENEGATIVA NO SUPONE ALGUNA FORMA DE DIRECCIONAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que cuando el resultado de la liquidación practicada por el contratista y por la entidad, es positivo, la entidad procederá a devolver fianzas de fiel cumplimiento, aun cuando exista controversia que implique el contratista por otros aspectos, aparte del saldo positivo obtenido por ambas partes de acuerdo al artículo 149.2 del Reglamento.¿

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE VISTO EL CONTENIDO DEL ART. 194.2 DEL REGLAMENTO MENCIONA CONFIRMA QUE "EN CASO SE HAYA PRACTICADO LA LIQUIDACIÓN FINAL Y SE DETERMINE UN SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA Y ESTE SOMETA A CONTROVERSIA LA CUANTÍA DE ESE SALDO A FAVOR, LA ENTIDAD DEVUELVE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO" SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS POSTORES EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEÑALADO EN LAS CONDICIONES QUE CORRESPONDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad, e IGV en dicho formato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ CONFIRMA QUE, SI SERÁ NECESARIO INCORPORAR LOS PORCENTAJES PARA GASTOS GENERALES, UTILIDADES E IGV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que en caso de presentar contrato + acta de recepción para sustentar la experiencia del postor, el monto válido será el monto de contrato, dado que no existe liquidación vigente o la liquidación está en trámite;

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE CONFIRMA QUE EL MONTO VALIDO PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SERA EL DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Para una correcta presentación de las propuestas de los postores y evitar errores tipográficos en el momento de tipear el presupuesto de obra que podrían ocasionar la no admisión de las propuestas, consultamos y solicitamos a los Sres. Miembros del Comité que con motivo de la integración de las bases se adjunte el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), debido a que el presupuesto publicado en el expediente técnico se encuentra escaneado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE ACLARA QUE DESPUES DE LA REVISION DEL PRESUPUESTO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SEACE DE DOS HOJAS CONSIDERA QUE ES LEGIBLE POR LO QUE CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO ADJUNTAR EL PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA EN ARCHIVO EDITABLE EXCEL, SE HACE MENCIÓN QUE CADA POSTOR TIENE LA LIBERTAD DE PROPORCIONAR SUS OFERTAS EN BASE A UNA ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPIA ELABORACIÓN, SIENDO QUE DICHA OFERTA NO PUEDE CONSIDERAR CANTIDADES, CALIDADES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES MENORES A LAS YA ESTABLECIDAS. ESTA DENEGATIVA NO SUPONE ALGUNA FORMA DE DIRECCIONAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: RENOVACION DE PAVIMENTOS; EN EL (LA) CALLES DEL CENTRO URBANO EN LA LOCALIDAD PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI N° 2589196

Ruc/código : 20600637101

Nombre o Razón social : CONSORCIO ARAQUI S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 23:48:09

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se Solicita al comité de selección SUPRIMIR de los factores de evaluación las prácticas de sostenibilidad y las certificaciones ISO, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Transparencia, Trato igualitario e imparcialidad, Libre Competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51.3. EN EL CASO DE OBRAS, EL PRECIO ES UN FACTOR DE EVALUACIÓN Y, ADICIONALMENTE, PUEDEN ESTABLECERSE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL, ENTRE OTROS QUE SE PREVEAN EN LAS BASES ESTÁNDAR QUE APRUEBA EL OSCE. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SEÑALADOS SON OBJETIVOS; SIENDO QUE CUALQUIERA DE LAS 5 PRACTICAS DEBIDAMENTE ACREDITADO CORRESPONDE LA ASIGNACION DE PUNTAJE ESTABLECIDO, DESCARTANDO CUALQUIER SUPUESTO DE DIRECCIONAMIENTO. POR LO MENCIONADO, ESTE COMITE DE SELECCION ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION PROPUESTA POR LO TANTO LOS POSTORES DEBERAN HACER LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.